



DECRETO N° 201

TEMUCO,

VISTOS: **06 FEB. 2017**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25/01/2017 presentada por Sociedad Inversiones Marsal Ltda.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26094
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE INVERSIONES
Código Actividad	: 659.920
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: CALLEJON MASSMANN N° 409
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD INVERSIONES MARSAL LTDA
Rut	: 76.208.443-0
Dirección Particular	: CALLEJON MASSMANN N° 409
Nombre Rep. Legal	: FLORES PARRA LORENA DEL CARMEN
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 25.01.2017
Otorgación N°	: 48
Fecha Otorgamiento	: 31.01.2017
Rol Avalúo	: 1376 -39

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/MRU/lisr/kna  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1220096